FECHA 29 DE JUNIO DE 2023

Cta. Cobro N. 008-2023

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

LA SUMA.....$ 2.109.333,00 M/CTE

Por concepto del pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-138-2023 y Otro si, suscrito entre la ETCAR y Alix Cecilia Padilla Castro.

SON: (**$2.109.333,00** M/CTE). DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.057300119567** del Banco **DAVIVIENDA**

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
CC# 1.047.373.415 DE C/GENA
CEL: 3186697135

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**
FECHA DEL CONTRATO	22/06/2023
N° DEL CONTRATO	**FORT-138-2023**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asistente Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.229.333,00 M/CTE)
PLAZO	193 días
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Natural
FECHA DE INICIO	Junio 22 del 2023
DESEMBOLSO A PAGAR	**($2.109.333,00** M/CTE). DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE **(Primera Cuota)**

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	29 2300000250	DIRECCION GENERAL	21/06/2023	$640.206.466
REGISTRO	32 2300000387	DIRECCION GENERAL	22/06/2023	$29.229.333

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. FORT-138-2022. Con previo visto bueno de la Directora Académica, LEISY RIVERA USME.

C E R T I F I C A

Que **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**, identificado con C.C# 1.047.373415 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios N° **FORT-138-2023** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (Mayo)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro **del 22 al 30 de Junio de 2023**, correspondiente a la suma de **($2.109.333,00** M/CTE). dos millones ciento nueve mil trescientos treinta y tres pesos moneda corriente

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo. _____

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 7**	**Página 1 de 10**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-138-2023 DEL 22 DE JUNIO DEL 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/06/2023) Hasta (30/06/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ALIX CECILIA PADILLA CASTRO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asistente Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.229.333,00 M/CTE)				
No Contrato FORT-138-2023	**Plazo:** 193 días	Fecha de Iniciación (22/06/2023)	Fecha de Terminación (31/06/2023)	Porcentaje de ejecución 10%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: Del 22 al 30 de Junio del 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección académica en los seguimientos a los proyectos en desarrollo se empezó hacer seguimiento al DRIVE donde cada uno de los		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	miembros del equipo de formación deben subir los respectivos formatos e informes, correspondiente a este mes. • Se publicaron las notas correspondientes al segundo periodo del 2023 • Se realizaron los informes de seguimiento correspondientes a las actividades de formación.		
2. Formular proyectos de formación	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente.	• Se realizaron actividades de seguimiento a los proyectos en ejecución, con maestros y seguimiento a diligenciamiento de formatos.	100%	Ver Anexo 1
4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto.	• Se realizó la atención de las inquietudes realizadas por los aspirantes en las redes sociales. (WhatsApp de formación) • Se realizo las transcripciones de la asistencia y el registro de esta diariamente durante los periodos de clase • Se respondieron los correos que enviaron de comunicaciones con relación al proceso de formación; se respondieron los correos y llamadas de corroboración de certificados.	100%	Ver Anexo 2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	• Se apoyo en los formatos y listados para control de entrega de meriendas y el de número que se deben hacer por día.		
5. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.	Se actualiza permanentemente la base de datos de los con los ingreso y egresos correspondientes a este periodo.	100%	Ver Anexo 3
6. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo.	Se lleva control al día de los aprendices de cada taller y cada grupo según jornada, recibiendo y reportando las novedades e incapacidades que correspondan según el caso. Según los casos que se presenten se hace el reporte del caso al área de bienestar o a la directora académica.	100%	Ver Anexo 4
7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.	Se actualizo el archivo del registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo.	100%	Ver Anexo 5
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.	Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales.	Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación		
10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto.	Durante este periodo se apoyó la dirección en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto como da muestra el desarrollo de las actividades antes mencionadas.	100%	
11. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.	Durante este periodo se presentaron los informes requeridos por las Dirección.	100%	Ver Anexo 6

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 7**	**Página 5 de 10**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-138-2023 DEL 22 DE JUNIO DEL 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (22/06/2023) Hasta (30/06/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligación Contractual		Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
PENSIÓN	**05/2023**	**31/05/2023**	**$340.000**	**APORTES EN LINEA**	
SALUD	**05/2023**	**31/05/2023**	**$265.6000**	**APORTES EN LINEA**	
ARP	**05/2023**	**31/05/2023**	**$11.100**	**APORTES EN LINEA**	
PENSIÓN	**05/2023**	**14/06/2023**	**$11.300**	**APORTES EN LINEA**	
SALUD	**05/2023**	**14/06/2023**	**$8.900**	**APORTES EN LINEA**	
ARP	**05/2023**	**14/06/2023**	**$400**	**APORTES EN LINEA**	

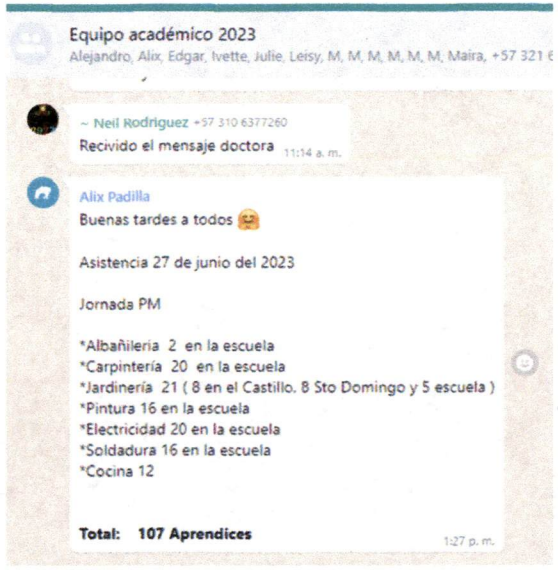
NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE MAYO DE 2023.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de Junio de 2023.

CONTRATISTA
N.º CC 1.047.373.415

SUPERVISOR(A)

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
22 al 30 de JUNIO DE 2023

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 **Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente**	 

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 2 **Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto**	COMPAÑIA DE SEGUROS **COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 26/06/2023** **DATOS DE LA EMPRESA** Tipo documento: NI — Número de documento: 800169265 — Cédula Usuario: CC 73169868 Nombre: ESCUELA TALLER CARTAGENA INDIAS Dirección: Cl Del Guerrero 29-64 Brr Getsemani - Centro Departamento: BOLIVAR — Municipio: CARTAGENA DE INDIAS Correo electrónico: MILENA.AYOLA@etcar.org Teléfono: 6421293 — Tarifa: 1.044 Actividad Económica: 2853001 ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION EN LA MISMA UNIDAD FISICA, INCLUYE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA, LAS METODOLOGIAS FLEXIBLES Y EDUCACION DE ADULTOS, ENTRE OTRAS **DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN** Cédula Usuario: CC 73169868 — Nombres y Apellidos del Usuario: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA **DATOS AFILIADOS RADICADOS** Radicado: 1.2065 — Cobertura: 27/06/2023 — Documento: CC 1047492387 — Nombre Trabajador: CASTRO POLO ESNEIDER — Riesgo: 5 — Tarifa: 6.96000 — Tipo: Dependiente **OBSERVACIONES** Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000. LA SUSCRITA DIRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, CREADA MEDIANTE DECRETO 981 DE 1992 DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION 3921 DE 2008 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA Que JULIO CABARCAS RENZO identificado con cédula de ciudadanía número 1043294149 de C/gena, cursó y aprobó en nuestra institución el programa técnico laboral en COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, en el año 2019 según como consta en el Acta No. 27, Folio No.20 del libro de actas No. 2. Con una duración total de 1320 horas en su etapa lectiva y práctica. Adicional los módulos institucionales propios del proceso de formación, al final obtuvo un promedio ponderado total de 79,70/100.

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 3 **Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes**	

891	TÉCNICO LABORAL PINTURA	BOLAÑOS CORREA ANSELMO JUNIOR	ANSELMO	JUNIOR	BOLAÑOS	CORREA
892	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	SALAS OROZCO SHEYLA MARGARITA	SHEYLA	MARGARITA	SALAS	OROZCO
893	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	CUESTA HERRERA DENER ENRIQUE	DENER	ENRIQUE	CUESTA	HERRERA
894	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	ARIAS DE AVILA ROSALINDA	ROSALINDA		ARIAS	DE AVILA
895	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	HERNANDEZ SERRANO BRAYAN JOSE	BRAYAN	JOSE	HERNANDEZ	SERRANO
896	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	JULIO TERAN JUAN SEBASTIAN	JUAN	SEBASTIAN	JULIO	TERAN

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 4 **Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo.**	 

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 5 **Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
023-05	2023-05	2136684645	9452271477	N	2023/06/06	2023/06/14	NEQUI	8	$21,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
ucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$70,811	$11,300			$70,811	$8,900			$0	$0			$70,811	$400		$0	$0
entro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$70,811	$11,300			$70,811	$8,900			$0	$0			$70,811	$400		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$70,811	$11,300			$70,811	$8,900			$0	$0			$70,811	$400		$0	$0
1	CC	1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	($2,124,400)	($340,000)	EPS005	30	($2,124,400)	($265,600)		0	$0	$0	14-23	30	($2,124,400)	($11,100)	0	$0	$0
2	CC	1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	$2,195,211	$351,300	EPS005	30	$2,195,211	$274,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,195,211	$11,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$70,811	$11,300			$70,811	$8,900			$0	$0			$70,811	$400		$0	$0

2023/06/15 10:21 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
023-05	2023-05	2136684645	9452271477	N	2023/06/06	2023/06/14	NEQUI	8	$21,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,300	$200	$0	$11,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$11,300	$200	$0	$11,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400	$100	$0	$500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$400	$100	$0	$500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,900	$100	$0	$9,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$8,900	$100	$0	$9,000
TOTAL				1	$20,600	$400	$0	$21,000

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2023/06/15 10:21 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)23-05	2023-05	2108280841	9451290522	I	2023/06/06	2023/05/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$616,700

IQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
ucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,124,400	$340,000			$2,124,400	$265,600			$0	$0			$2,124,400	$11,100		$0	$0
entro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,124,400	$340,000			$2,124,400	$265,600			$0	$0			$2,124,400	$11,100		$0	$0
udad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,124,400	$340,000			$2,124,400	$265,600			$0	$0			$2,124,400	$11,100		$0	$0
1	CC	1047373415 PADILLA ALIX	230301	30	$2,124,400	$340,000	EPS005	30	$2,124,400	$265,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,124,400	$11,100	0	$0	$0
otal	Afiliados(1)				$2,124,400	$340,000			$2,124,400	$265,600			$0	$0			$2,124,400	$11,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
023-05	2023-05	2108280841	9451290522	I	2023/06/06	2023/05/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$616,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$340,000	$0	$0	$340,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100	$0	$0	$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,100	$0	$0	$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$265,600	$0	$0	$265,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$265,600	$0	$0	$265,600
TOTAL				1	$616,700	$0	$0	$616,700

2023/05/30 08:05 PM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5116185
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:10:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-138-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asistente Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	193 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(22/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047373415

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALIX CECILIA PADILLA CASTRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alix Padilla Castro* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 11:16:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 11:36:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5116185_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5116185
Proveedor ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO No 19-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29.229.333,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ASISTENTE ACADEMICA	1,00	UN	29.229.333,00	29.229.333,00	29.229.333,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA - ASISTENTE ACADEMICA.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA - ASISTENTE ACADEMICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:36:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(22/06/2023 11:36:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	29.229.333
Total	29.229.333

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	250	CDP	No validado	640.206.466 COP	29.229.333 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 640.206.466 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 29.229.333 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	387	Presupuestal (CDP)	-	No validado	29.229.333 COP	29.229.333 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-138-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**
Identificación:	**C.C. No. 1.047.373.415 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 0672 de 05 de mayo de 2023, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.373.415 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asistente Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10.DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades: 1. Asesorar la Dirección Académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos. 2. Formular proyectos de formación. 3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente. 4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto. 5. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.

	6. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo. 7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos. 8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan. 9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales. 10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto. 11. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica. 12. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas. 13. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.229.333,00 M/CTE),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** mediante **SIETE (07) PAGOS** así: Mediante **UNA (01) PRIMERA CUOTA** por valor de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.109.333,00 M/CTE)** pagadera el día 30 de junio de 2023 y **SEIS (06) CUOTAS** mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.520.000,00 M/CTE),** atenientes al lapso comprendido desde el mes de julio al mes de diciembre del año en curso, las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

	• Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.

14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio: Daniel Lemaitre Kra 17a #64-40 Apartamento 102 Correo electrónico: alixpadillacastro@gmail.com La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/06/21 No. 29 2300000250

Fecha Vencimiento : 2023/12/31 APROBADO

Fecha Prorroga : 2023/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/06/21	640,206,466.00
				TOTALES	640,206,466.00

Para un Total de:
640,206,466.00 SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000387**

Fecha Expedición : 2023/06/22 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000250

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asistente
Proveedor : 1047373415 PADILLA CASTRO ALIX CECILIA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/06/22	29,229,333.00
				TOTALES	29,229,333.00

Para un Total de:

29,229,333.00 VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2023/06/30	2,109,333.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **20/06/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Escuela Taller Cartagena

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALIX CECILIA PADILLA CASTRO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047373415**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550057300119567**
Fecha de apertura	**18/09/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
lol